2026-EE-14929
06/05/2026 9:02:33

Bogotá D.C., abril 2025

Señores
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ
LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO
Gerente de Construcción de Proyectos Férreos
SUBGERENCIA DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA
Carrera 9 No. 76 - 49 Pisos 3 - 4 PBX 384 92 80 ext. 1801
leonel.vera@metrodebogota.gov.co

Asunto: Respuesta a comunicado 2026-ER-015079 Observaciones Informe No. 01. - Convenio No.05. EMB – TMSA, Desmonte puertas por intervención obras PLMBT1 Estación BRT Calle 22.

Respetado Señor;

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo Específico No. 5, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. (TMSA) y la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. (EMB), según lo establecido y el desarrollo del cronograma de actividades de desmonte de la estación BRT Calle 22 adelantadas por la EMB, se remite para su conocimiento la información complementaria a fin con el tema financiero, según lo requerido por la EMB a cada uno de sus puntos observados:

Enuncia EMB.
1. Se entregó la información relacionada con las actividades de desmonte de la Estación BRT Calle 22, así como con la apertura definitiva de la Estación BRT Calle 26.

- Se subsanaron algunas de las observaciones identificadas; sin embargo, en el balance de seguimiento financiero correspondiente al movimiento de puertas automáticas y a la solución ITS y equipos complementarios, podría tener un error aritmético en los costos asociados al bodegaje. Para el cálculo de los días causados, lo correcto sería (considerar 31 y 36 días efectivamente ejecutados. No obstante, TMSA únicamente relacionó 30 y 35 días para los periodos comprendidos entre el 26-nov-25 y el 26-dic-25, y entre el 26-nov-25 y el 31-dic-25, respectivamente.

Respuesta:
Al respecto TMSA, informa que la fecha de 26-nov-25 relacionada en las actividades de desmonte de la Estación BRT Calle 22, corresponde específicamente a la fecha de desmonte físico de las puertas , la cuales se iniciaron una vez finalizada la operación del sistema (11:00 pm) , por lo cual los tiempos de bodegaje relacionados para pago, para este caso en particular, se dan desde el inicio de ingreso a bodega de esta infraestructura en las instalaciones de la firma contratista encargada de la actividad, aproximadamente a las 5:00 am del día siguiente del inicio de la actividad. Esta información es igualmente avalada por la firma interventora en los documentos

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

soporte de pago del periodo correspondiente a facturar, para lo anterior se adjunta El CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PAGO NUMERO 1A FACTURA ELECTRONICA No. FEMD- 19 DEL CONTRATO No. 1637-24 con las memorias de cálculo garantizadas por la firma interventora para el periodo de diciembre de 2025.

- Para las actividades adelantadas y el cuadro estimado de costos finales señalado en el inciso 4.2 del oficio TMSA 2026-EE-05509, TRANSMILENIO S.A. presentó un valor estimativo de los costos de bodegaje de puertas que difiere del monto autorizado en el Convenio para el bodegaje de las puertas de la Estación BRT Calle 22, por lo cual solicita la EMB verificar, cotejar, dicho valor.

Respuesta:
Sobre este particular, efectivamente corresponde a un "cuadro estimado de costos finales" presentado a la EMB, con el fin de alertar sobre las futuras implicaciones en costos de bodegaje, lo anterior con base en las fechas tentativas de instalación para la totalidad de las puertas procedentes del desmonte de la antigua estación Calle 22, estimadas en el comunicado TMSA 2026-EE-05509, para el día de 28 de febrero de 2026, lo citado al no contar con fechas claras o actualización del Plan de Ejecución 14 para la fecha del mes de febrero de 2026, específicamente en este comunicado expresamos *"…Por la variabilidad de los tiempos de ejecución de las obras de adecuación y entrega de las nuevas estaciones BRT construidas por la ML1, estimando según avances de obra de la PLMB1 el ingreso a instalación de las 10 puertas actualmente en bodega provenientes de la Calle 22…*" así mismo *"…De lo anterior, se visualiza que el ítem de bodegaje relacionado en el Anexo 2 del Convenio No 05 para la estación Calle 22, sobrepasaría el valor asignado y de presentarse esta diferencia, se cargará al ítem imprevistos de mencionado anexo; lo anterior ratifica la necesidad de contar con el cronograma actualizado para el desarrollo de obras a fines con las estaciones relacionadas (Jiménez Caracas, Calle 45, Flores), en donde se pueda confirmar fechas de desmonte, puesta en operación de estaciones temporales y nuevas, pudiendo así determinar con mayor exactitud el comportamiento de los rubros requeridos para el ítem bodegaje durante el desarrollo del convenio…".*

Esta demás resaltar que, a lo largo de las diferentes mesas técnicas de trabajo adelantadas con la EMB, ML1, la interventoría CSPLMB y equipos internos de la TMSA, esta entidad ha solicitado claridad respecto a las fechas reales y definitivas de entrega de las obras, las cuales son prerrequisitos para planear y ejecutar las actividades como adecuación de fachadas, instalación de infraestructura Sirci y relocalización del sistema de puertas automáticas de estaciones desmontadas.

- No se allegó el informe financiero con el aval correspondiente de la Interventoría de TRANSMILENIO S.A. (Consorcio INTERPUERTAS AO).

Respuesta:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Para su información se relacionan los rendimientos financieros generados en el mes de enero, febrero y marzo de 2026, por los recursos transferidos por la EMB a TMSA, según Convenio Específico No 05, se adjunta OP 1686, OP 3835 y OP 5714 con rendimientos financieros según recaudos conceptos varios de la secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.. e igualmente se adjunta el documento identificado como CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PAGO NUMERO 1A FACTURA ELECTRONICA No. FEMD-19 DEL CONTRATO No. 1637-24 expedido por la firma encargada de realizar los trabajos de interventoría al Contrato 1637-24 Dolphin, entre los cuales se incluye la factura electrónica de venta número FEMD-19 por un valor de $450,533,746, la autorización de pago con certificado de cumplimiento de la Interventoría con el estado financiero, las memorias de cálculo para el periodo en mención y demás documentación requerida para el proceso de radicación de facturas ante TRANSMILENIO S.A.

2. TRANSMILENIO S.A. incorporó información adicional que no había sido presentada en el "Informe Preliminar No. 1", remitido al correo institucional del Supervisor del Convenio Específico No. 5 el día 20 de enero de 2026, correspondiente a las actividades de desmonte de la Estación BRT Calle 45.

- Del análisis realizado a esta información, se informa que no se allegó el informe técnico ni el informe financiero, ni tampoco el aval correspondiente de la Interventoría de TRANSMILENIO S.A. (Consorcio INTERPUERTAS AO).

Respuesta:
Se adjunta el CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PAGO NUMERO 1A FACTURA ELECTRONICA No. FEMD- 19 DEL CONTRATO No. 1637-24, el cual incluye las memorias de cálculo y aspectos financieros respecto al pago de las actividades de desmonte de la Estación BRT Calle 45 (Vagones A y B).

3. Se solicita presentar el informe técnico e informe financiero individual por cada Estación BRT, de manera independiente, con el fin de garantizar un control específico por cada Estación intervenida.

En el caso del presente informe (EXT26-0004191), TRANSMILENIO S.A. únicamente incorporó el informe técnico correspondiente a las actividades ejecutadas en el desmonte de la Estación BRT Calle 22 y la apertura definitiva de la Estación BRT Calle 26. No obstante, no se allegó el informe relativo al desmonte de la Estación BRT Calle 45.

Respuesta:
Se adjunta el INF-12-V2 - Anexo 23 -Informe Desmonte Puertas Calle 45, expedido por la firma interventora encargada del seguimiento a la gestión del Contrato 1637-24 encargado de las actividades de desmonte y relocalización de puertas automáticas.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Con lo anterior, se complementa la información relacionada mediante comunicado TMSA 2026-EE-05509 (EXT26-0004191) del 20 de febrero de 2026 con asunto "Informe No. 01. - Convenio No.05. EMB – TMSA, Desmonte puertas por intervención obras PLMBT1 Estación BRT Calle 22."

Así mismo, y en atención a la solicitud de actualización del avance y seguimiento financiero del Convenio Específico No. 05, se adjunta el archivo en formato Excel denominado "Seguimiento Financiero Desmontes y Bodegaje 13042026", en el cual se relaciona la totalidad de las actividades adelantadas a la fecha 13 de abril de 2026, asociadas a la reubicación de puertas automáticas ejecutadas en el marco del citado Convenio y en desarrollo del Contrato 1637-24.

Una vez se cuente con la finalización de los movimientos de reubicación, se remitirá el informe correspondiente según la estación de destino final. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Ítem II – Obligaciones de TMSA, numeral 11, el cual señala: "Presentar al supervisor de la EMB un informe por cada vez que se haga el desmonte de puertas automáticas de las estaciones objeto de este Convenio y su posterior reubicación en las estaciones que disponga TMSA".

Finalmente, se informa que actualmente para el normal desarrollo de la relocalización de puerta automáticas, establecido en el Convenio Específico No 05, consideramos importante informar que durante del desarrollo de la obra por parte de ML1, se han presentado situaciones que han imposibilitado el cumplimiento y desarrollo de las relocalizaciones de puertas automáticas actualmente en bodega y por desmontar, generando imprevistos por costos adicionales a la propuesta presentada de los costos de bodegaje del convenio específico No 05, en donde la EMB y TMSA acordaron un tiempo de bodegaje por puerta de máximo 30 días y en la realidad, según avances de obra, este tiempo se está superando, dado que las entregas de las Estaciones por parte de la EMB se han extendido.

Por lo tanto y contando que en el convenio 05, se estableció un valor de imprevistos por un monto de $384,850,701, se informa que estos serían causados para cubrir el costo por mayor bodegaje que se presente, hasta la total disponibilidad de los recursos.

Así mismo se informa que para no sobrepasar el rubro de imprevistos del convenio de relocalización de puertas automáticas, es necesario:

1.Que, para el 24 de mayo de 2026, la nueva estación BRT Marly-57, cuente con la totalidad de pisos de estación fundido, así como el suministro e instalación de platina, la cual hace parte de la estructura metálica de la estación y es necesaria para sobre esta anclar los elementos que hacen parte del sistema de puertas automáticas.

2.Que para el 01 de junio de 2026, la nueva estación Calle 72 construida por la ML1, cuenta con la instalación de la platina faltante en la estructura metálica de la estación.

En este sentido y teniendo en cuenta que la solicitud de suministro e instalación de la platina no es nueva, se recuerda que TMSA viene manifestando en las diferentes mesas técnicas adelantadas

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

con la EMB y ML1, desde el año 2025, así como mediante comunicado 2026-EE-08103 del 11 de marzo de 2026 Ref. Solicitud de instalación platina de anclaje para puertas automáticas en estaciones BRT Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 – PLMBT1, y comunicado 2025-EE-19342 del 02 de julio de 2025 con Anexo Respuesta cuestionario correo electrónico del 23 de abril de 2025, la necesidad de contar con las condiciones idóneas de la estructura metálica de las estaciones, para poder anclar e instalar los diferentes componentes del sistema de puertas automáticas. Se resalta que, en ausencia de esta estructura, no resulta procedente iniciar los trabajos de instalación de puertas automáticas en ninguna de las estaciones que actualmente se encuentran en construcción por parte de la ML1.

Es preciso informar que de no contar con el cumplimiento de las fechas anteriormente relacionadas, se dispondrá la relocalización de las puertas desmontadas y en bodega o por desmontar en otras estaciones del sistema BRT TransMilenio, lo anterior bajo el alcance del Convenio Nº 05, **Cláusula Segunda: Desarrollo del Objeto y Alcance**, en la cual se señala que *"la relocalización de las puertas automáticas desinstaladas se realizará en las estaciones que defina TMSA".*

Igualmente, es de resaltar que durante las visitas de acompañamiento adelantadas por el equipo de profesionales de TMSA a los varios frentes de obra, se encontró un inconveniente técnico, que imposibilita el avance las actividades de instalación de fachadas, puertas automáticas, encontrándose la presencia de columnas de la estructura metálica en vanos donde se localizan las puertas a relocalizar en la nueva estación BRT Calle 72, así como en otras estaciones nuevas BRT en construcción adelantada por ML1.

Aunado a lo descrito, se informa que igualmente se tuvo en cuenta los nuevos tiempos definidos por el equipo de ML1 según mesa técnica efectuada el día 07 de abril de 2026 (se adjunta ACTA BRT- 07-04-2026 TMSA-EMB-ML1-CSPLMB), para con las actividades a fines con las puertas automáticas, adecuación de fachadas e implementación del equipo Sirci, según el cuadro a continuación relacionado:

		FECHAS PARA OTROSÍ PUERTAS DE 6 ESTACIONES BRT											
		TERMINACIÓN OBRAS ML1 - PEV1S	ENTRADA OPERACIÓN PEV1S	ENTRADA OPERACIÓN	SIRCI 30 días	PUERTAS 30 días	FACHADAS 90 días	EST. METÁLICA PISOS, PLATINAS, DUCTERÍAS	EQUIPOS SIRCI TMSA	TRASLADO DE EQUIPOS SIRCI ACTUALES (*)	Resumen entrada en operación mes		
1	BRT CL72	29/01/2026	30/05/2026	sábado, 12 de septiembre de 2026	12 08 2026 11 09 2026	30/07/2026 11 08 2026	13 04 2026 30 07 2026	15/07/2026	PEDIR EQUIPOS	TMSA hara inventario de equipos para traslados a nuevas estaciones BRT	SEP	2	
2	BRT MARLY CL57	20/06/2026	19/09/2026	sábado, 19 de septiembre de 2026	26/05/2026 19 09 26	25/05/2026 26 06 2026	OK	24/05/2026	PEDIR EQUIPOS		SEP		
3	BRT SENA	14/02/2026	17/03/2026	sábado, 3 de octubre de 2026	01 09 2026 02 10 2026	05/08/2026 31 08 2026	04 05 2026 04 08 2026	03/05/2026	PEDIR EQUIPOS		OCTU	1	
4	BRT CL19	28/09/2026	18/11/2026	sábado, 21 de noviembre de 2026	21 10 2026 20 11 2026	19 09 2026 20 10 2026	18 06 2026 18 09 2026	17/06/2026	PEDIR EQUIPOS		NOV	2	
5	BRT CL63	24/06/2026	25/07/2026	sábado, 28 de noviembre de 2026	23 10 2026 23 11 2026	24 09 2026 24/10/2026	24 06 2026 24 09 2026	24/06/2026	PEDIR EQUIPOS		NOV		
6	BRT Av. CL39	06/08/2026	18/09/2026	sábado, 5 de diciembre de 2026	02 11 2026 01 12 2026	01 11 2026 01 10 2026	01 10 2026 01 07 2026	01/07/2026	PEDIR EQUIPOS		DICI	1	
7	BRT TERCERMILENIO	27/08/2026	25/09/2026	sábado, 9 de enero de 2027	24 10 2026 25/11/2026	24 09 2026 24 10 2026	24 09 2026 24/06/2026	23/06/2026	PEDIR EQUIPOS		ENER	1	

Nota: Cronograma ajustado según mesa técnica del 07/04/2026, la cual conto con la participación de la EMB, ML1, Interventoría CSPLMB, TMSA.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

A la luz de lo expuesto, según proyección de relocalización de puertas, acorde con el cronograma anteriormente relacionado, los rubros de imprevistos y bodegaje con que cuenta el Convenio 05, se informa que se cuentan con recursos para cubrir estos costos, hasta el 15 de junio de 2026.

En consecuencia, se reitera que dicha platina en ningún momento ha sido considerada dentro del alcance del Convenio Específico n.º 5. No obstante, se solicita nuevamente la instalación de la pieza en mención, toda vez que esta forma parte del componente de la estructura metálica de cualquier estación tipo del sistema BRT y no del sistema de puertas automáticas. Se resalta que, en ausencia de esta estructura, no resulta procedente iniciar los trabajos de instalación de puertas automáticas en ninguna de las estaciones que actualmente se encuentran en construcción por parte de la ML1.

Cordialmente

Firmado Electrónicamente
05/05/2026 8:44:19
Por: JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ

JULIO CÉSAR GÓMEZ SUÁREZ
Director TIC
TRANSMILENIO S.A

Firmado Electrónicamente
05/05/2026 16:12:55
Por: NATALIA TINJACA MORA

NATALIA TINJACA MORA
Directora Técnica de Seguridad
TRANSMILENIO S.A.

Firmado Electrónicamente
05/05/2026 10:57:58
Por: JHERMAIN ALEXANDER ACUÑA ESPINOSA

JHERMAIN ALEXANDER ACUNA ESPINOSA
Director de Construcciones y Mantenimiento
TRANSMILENIO S.A.

Anexo:
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PAGO NUMERO 1A FACTURA ELECTRONICA No. FEMD- 19 DEL CONTRATO No. 1637-24
OP 1686 rendimiento financieros.
OP 3835 rendimientos financieros.
OP 5714 rendimientos financieros.
INF-12-V2 - Anexo 23 -Informe Desmonte Puertas Calle 45
Archivo en formato Excel “Seguimiento Financiero Desmontes y Bodegaje 13042026”
ACTA BRT- 07-04-2026 TMSA-EMB-ML1-CSPLMB
ACTA No.4 Puertas Automáticas 13042026.

Copia: Helmut.uribe@metrodebogota.gov.co;

Proyectó: Mario Bernal, Contratista - Dirección de Construcciones y Mantenimiento
Revisó: Jaime Alberto Ramos Hidalgo, Profesional Especializado - Dirección de Construcciones y Mantenimiento

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co